



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N.º: 0019247/2018

Córdoba,

29 OCT 2018

VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de **PERALTA, TREIA, D.N.I N° 40.521.698**, a fojas 1, de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Lic. en Comunicación Social, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba, con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política, Plan de Estudios 2010, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Los informes docentes en folios 62 a 64 de las presentes actuaciones.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a **PERALTA, TREIA, D.N.I N° 40.521.698**, equivalencia **TOTAL** en la siguiente asignatura:

Asignatura otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Folio / Libro / Acta
<i>TEORÍA SOCIOLOGICA I</i> Cód. Guarani: 615	8 (ocho)	<i>Teorías Sociológicas I</i>	8 (ocho)	05/12/16	Libro: 00027 Acta: 01192 Certificado de materias rendidas en Lic. En Comunic. Social . FCC /UNC

Art. 2º: Otorgar a **PERALTA, TREIA, D.N.I N° 40.521.698**, equivalencia **PARCIAL** en la asignatura: *TEORÍA SOCIOLOGICA III* (cód.guaraní: 624): el estudiante deberá rendir los siguientes contenidos: teoría de la acción racional (Elster) y post-estructuralismo (Foucault) del programa vigente, mediante un examen de carácter escrito u oral con preguntas a desarrollar.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Art. 3º: Establecer que **PERALTA, TREIA, D.N.I N° 40.521.698,,** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigente.

Art. 4º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

MGTER. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta,
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:

741